Dirección General del Área Técnica Académica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales Experiencias Educativas Vacantes Temporales



Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Ingeniería Campus Boca del Río-Región Veracruz, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como Profesor por Asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2023 — ENERO 2024,** que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA REGIÓN: Veracruz CAMPUS: Boca del Río ÁREA: Académica SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Ingeniería Naval.

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Bloque	Plaza	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Tipo de contratación	РАР
4	Electrotecnia Aplicada a la Ingeniería Naval	11259		17578	19:00 - 20:00	19:00 - 20:00	19:00 - 20:00	19:00 - 20:00		IOD	1
5	Termodinámica	14387		26966	8:00 - 9:00	8:00 - 9:00	8:00 - 9:00	8:00 - 9:00	8:00 - 9:00	IOD	2
3	Dibujo en Ingeniería Naval	14307		26976	18:00 - 19:00	18:00 - 19:00	18:00 - 19:00	REPORTED HANDS OF LICENSES IN A SECOND CONTRACT OF LICENSES IN A S		IOD	3
5	Mecánica de Fluidos	10990		26970	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	IOD	4
4	Desarrollo de Documentos Técnicos en inglés	23009		26979	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00		IOD	5
5	Algebra y geometría	11072		26968	10:00 - 11:00	10:00 - 11:00	10:00 - 11:00	10:00 - 11:00	10:00 - 11:00	IOD	6
4	Estática	14384		26980	9:00 - 10:00	9:00 - 10:00	9:00 - 10:00	9:00 - 10:00		IOD	2
3	Dibujo en Ingeniería Naval	99763		26973	7:00 - 8:00	7:00 - 8:00	7:00 - 8:00			IOD	3
5	Calculo Multivariable	11004		26977	16:00 - 17:00	16:00 - 17:00	16:00 - 17:00	16:00 - 17:00	16:00 - 17:00	IOD	6
4	Estática	14383		26971	17:00 - 18:00	17:00 - 18:00	17:00 - 18:00	17:00 - 18:00		IOD	2



Dirección General del Área Técnica Académica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales Experiencias Educativas Vacantes Temporales



PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa:

- 1. Licenciaturas en Ingeniería: Naval, Mecánica Eléctrica, Eléctrica o Mecánica Naval; con experiencia docente en instituciones de educación superior
- Licenciaturas en Ingeniería: Naval, Mecánica Eléctrica, Biónica, Mecánica, Mecánica Naval, Civil, Industrial, en Ciencias Navales, en Energía o Mecatrónica; preferentemente con maestría y/o doctorado en ingeniería; experiencia docente en instituciones de educación superior
- 3. Licenciatura en Ingeniería Naval; preferentemente con maestría en Ingeniería; con experiencia docente en instituciones de educación superior
- 4. Licenciaturas en Ingeniería: Naval, Mecánica Eléctrica, Biónica, Mecánica, Mecánica Naval, en Ciencias Navales, Industrial Mecánica o Energía; preferentemente con maestría y/o doctorado en ingeniería; experiencia docente en instituciones de educación superior
- 5. Licenciaturas en Ingeniería: Naval, Mecánica Eléctrica, Industrial, Sistemas computacionales, Mecánica, Industrial Mecánica, Biónica o Mecatrónica; con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área de la experiencia educativa
- 6. Licenciaturas en Ingeniería o licenciatura en matemáticas; preferentemente con maestría y/o doctorado en Ingeniería; con experiencia docente en instituciones de educación superior

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1. No tener horas pendientes de reubicar:
- 2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad; Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación:
- 3. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
- 4. Currículum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
- 5. Título profesional de licenciatura;
- 6. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
- 7. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 8. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 9. Acta de nacimiento:
- 10. Comprobante de domicilio (actualizado);
- 11. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 12. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
- 13. 14Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
- 14. Último talón de cheque, v
- 15. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

I.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Articulo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

Dirección General del Área Técnica Académica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales Experiencias Educativas Vacantes Temporales



En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

- 2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.
- 3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el 05 de JULIO de año 2023 en horario de 09:00 hrs A 14:00 Y 17:00 A 19:00 hrs.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 06 de JULIO del año 2023.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Dirección General del Área Técnica Académica Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales Experiencias Educativas Vacantes Temporales



Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se en listan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia Luz"
Boca del Rio, a 05 de Julio 2023
El Director de Facultad Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

Mtro. Francisco Ortiz Martínez

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES